



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de noviembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00477-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- ASGESE

Señor (a).

Director/a de la Instituciones Educativa Pública de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Presente.-

**Asunto :** Implementación de un ambiente adecuado para uso de vestuario del personal de servicio

**Referencia:** a) MEMORANDUM MULTIPLE N° 03635-2024-MINEDU/VMGI- DRELM/DIR-ARH.  
b) OFICIO N° 007-2024-CSCCC-PDT

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes en atención al documento a) de la referencia remitido por el Área de Recursos Humanos haciendo mención al documento b) de la referencia- OFICIO N° 007-2024-CSCCC-PDT, en virtud del cual el Presidente de la Comisión de Seguimiento y Cumplimiento del Convenio Colectivo (suscrito entre la representación del Sindicato de Trabajadores Administrativos Unitarios del Sector Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local 02); en el cual, solicita el cumplimiento de la CLAUSULA OCHO, con respecto a habilitar un espacio o ambiente adecuado para uso de vestuario del personal de servicio de la Institución Educativa bajo su dirección,

En tal sentido, solicito evaluar las condiciones necesarias para que pueda brindarles al personal de servicio de su Institución Educativa, un espacio o las condiciones disponibles para que se implemente un ambiente que tenga a su disposición para uso de vestuario.

Hago propicia la oportunidad para expresarles a ustedes, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J.ASGESE  
hrv

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0835752 CLAVE: 275752

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

